



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 810 /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero de 2013, aprueba las actividades del Programa "**Persona en Situación de Calle**", para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 01, del Programa Personas e Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declarase en estado de necesidad manifiesta a 3 persona de la comuna de **Temuco**, que a continuación se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA OTORGADA
01.-	José Segundo Aravena Guajardo			1.- Cortadora eléctrica manual de pasto.- 1.- Tijera de cortar pasto.- 1.- Rastrillo.
02.-	José Lorenzo Rojas Orellana.			1.- Cortadora eléctrica manual de pasto.- 1.- Tijera de cortar pasto.- 1.- Rastrillo.
03	Bryan Alexander Narváez Villarroel			1.- Cortadora eléctrica manual de pasto.- 1.- Tijera de cortar pasto.- 1.- Rastrillo.

Jdoc 653285

2.- Otorgase a las personas en situación de calle anteriormente señalados, ayuda social paliativa consistente en instrumento de trabajo (**Material de Ferretería**), a objeto de adquirirlos para ayudar a solventar sus necesidades, por un monto de \$77.010.-

3.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.05.04** "Programa Personas en Situación de Calle" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GMD/ MGS/jbch



DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle.



[Handwritten signature]
"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

